



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS DE 65 AÑOS Y  
MAS EDAD-PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO  
MAYOR- ARRASTRE-AÑO 2015**

LOTA, 15 MAR. 2017

DECRETO N° 409

VISTOS:

- a) Convenio de Transferencia Recursos entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, de 15 de Noviembre 2016, subsistema de seguridades y oportuñidades "modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad".
- b) Resolución exenta N° 2089, de 19 de diciembre 2016, que aprueba Convenio Transferencia Recursos modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad- Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Arrastre –año 2015

Y, en uso en los dispuesto en el artículo 12° y las facultades que me confiere el artículo 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Convenio de Transferencia de recursos para el Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad – Programa de apoyo integral al adulto mayor – Arrastre año 2015, entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social (S) de la Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota.

2.- Para la ejecución del Convenio señalado en los vistos, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio, transfiere a la Ilustre Municipalidad de Lota la suma de \$9.334.452 pesos, en una cuota.

3.- El gasto que demande el presente convenio será con cargo a la cuenta complementara N° 114-05-13-025 , aplicación de fondos en Administración.

4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



V°B° DIRECCIÓN CONTROL

MVV/JAB/FMG/TTN/ymm

**Distribución**

- C/c Secretaria Municipal (2)
- C/c Asesoría Jurídica
- C/c Director Administración y Finanzas
- C/c Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C/c Jefe de Sección de Adquisiciones
- C/c Dirección de Control.-
- C/c Dirección Dideco
- C/c Jefe de Depto. Promoción Comunitaria
- Archivo Programa Adulto Mayor